



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MAT.: DECLARA INHABILIDAD Y ABSTENCIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 54, 56 Y 58 DE LA LEY
N°18.575 Y 12 DE LA LEY N°19.880.-

DECRETO ALCALDICIO N.º 1901 /

06 SEP 2021

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

VISTOS

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N.º 18.575 en especial artículo 54.; Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor alcalde de fecha 30 de junio del 2021; La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N.º 18.575 en especial artículo 54.
3. Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor alcalde de fecha 30 de junio del 2021.
5. La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 12.
6. Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril de 2020, sancionado por el decreto alcaldicio N.º 1.031.
7. Decreto Alcaldicio número 1225, de fecha 01 de junio de 2021 que designa a doña Paulette Thiers Juzan como Directora de Obras Municipales (s), indicando a su vez el orden de subrogancia, indicando como en 2do orden al profesional DOM Sr. Hugo Reyes Bazaes y en 3ra subrogancia al profesional DOM Sr. Alejandro Bustamante Fredes
8. Resolución N.º 97/2021 dirigido al Sr. alcalde, de la directora de obras (s) Sra. Paulette Thiers, donde indica que tiene amistad manifiesta con Sr. Juan Aliaga, por cual informa y solicita la ratificación de su Abstención de participación en proyectos inspeccionados por el indicado Sr. Aliaga, quien además, desde el punto específico ha participado en la obra denominada Centro Cultural de Concón.

CONSIDERANDO

Que la señora Paulette Thiers Juzan, ha puesto en conocimiento de este alcalde su relación de amistad manifiesta, con don Juan Aliaga, quien ha actuado en calidad de Inspector Técnico en obra denominada Construcción de Centro Cultural de Concón.

DECRETO:

- I. **RATIFÍQUESE**, la abstención indicada por el funcionario a partir de la fecha 27 de agosto del 2021, indicada, enviada por la funcionaria para todos los actos administrativos que guarden relación con la obra en cuestión.
- II. **DESÍGNESE**, para dichos actos a Hugo Reyes Basaez, planta, grado 9º, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese, regístrese, archívese y transcribese a los departamentos municipales que corresponda.



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dpto. De gestión de Persona
 - Dirección de Control
- 